

## **13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR**

### **13.0 INDICE (pág. 1 )**

### **13.1 HORARIO GENERAL (pág. 2 )**

### **13.2 CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR (pág. 3 )**

### 13.1 HORARIO GENERAL

La jornada escolar se configura de la siguiente manera:

- Horario del centro. 9: 00 a 14:00 horas
- El Aula matinal: 7: 30 a 9: 00 horas (A partir del 11 de Septiembre)
- Apertura de puertas: 8:50 horas a 9:10 horas.

13:55 horas a 14: 10 horas

- Infantil y Primaria de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- Recreo para los ciclos de educación infantil y primaria es de dos tramos de 15 minutos, dividiendo así la jornada de trabajo en tres tramos, ayudando a que el alumnado esté más concentrado y aproveche más la jornada de trabajo.
  - Horario no lectivo:
    - 8:48 a 9:00 h.: Recepción del alumnado
    - 16:00 a 19:00h : Reuniones de coordinación y tutoría de padres/madres.
  - Comedor: 14:00 a 16:00 horas
  - Horario de atención a padres: lunes de 17:00 h a 18:00 horas.

La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con la normativa actual y según unos criterios.

El horario del personal no docente (monitora, cocinera y administrativa) de la misma forma de elabora según la normativa establecida.

## 13. 2. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR

### Horario del alumnado:

- La distribución de las áreas en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones preferentemente pedagógicas, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas.
- El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de educación primaria será de 25 horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.
- En la elaboración de los horarios de primaria, se tendrá en cuenta un espacio de tiempo para temas de tutoría, que se establecerá a criterio del tutor/a y según las necesidades que se vayan planteando.
- En la elaboración de los horarios se procurará que las horas de lengua y matemáticas, se impartan antes del tiempo de recreo. Si esto no fuera posible para todos los cursos, tendrán prioridad para que sea así los cursos del Primer Ciclo, seguidos de los cursos de los demás ciclos en orden ascendente.
- Las áreas instrumentales tendrán en Primaria el máximo de horas que permita la Ley.
- La Directora aprobará los horarios generales del Centro y los individuales del profesorado y el de los alumnos, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos en este proyecto educativo y la normativa vigente.
- Se establecerá una hora a la semana para trabajar en la biblioteca la competencia lingüística, donde los alumnos realizarán actividades de redacción y elaboración de texto, además de tertulias dialógicas, trabajos de investigación, préstamo de libros, etc.  
Se establecerá una hora a la semana para trabajar en la biblioteca la competencia matemática, donde los alumnos realizarán diferentes actividades, trabajos de investigación, grupos interactivos, etc.
- Se organizarán los apoyos y refuerzos del alumnado de necesidades educativas, teniendo en cuenta las disponibilidades horarias del profesorado y el alumnado en cuestión.
- El horario de Religión y/o Valores se establecerá para todos los cursos los miércoles, jueves y viernes, al contar el centro con dos maestras itinerantes.

## ANEXO I

**Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria**  
(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
<b>TOTAL HORARIO</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>150</b>

(\*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5.

### **Horario del profesorado:**

- En ausencia de algún/a maestro/a, el maestro/a de apoyo atenderá a sus alumnos/as, en función de quien esté más ligado al ciclo que corresponda (los criterios para las sustituciones están en otra parte del proyecto educativo).
- El profesorado itinerante de AL tendrá un horario acorde con las necesidades del centro y su disponibilidad en función del horario en el centro de referencia.
- El horario no lectivo del profesorado de obligada permanencia se destinará a las tareas que se establecen en la Orden de 20 de agosto de 2010, además de otras que considere oportunas para el buen desarrollo de su actividad.
- Una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro se dedicará a estas funciones.
- El Coordinador TDE dedicará su horario de reducción lectiva, a la organización y gestión de los recursos informáticos, así como a la coordinación de las actividades que se planifiquen en el uso de las nuevas tecnologías.
- El coordinador de la Biblioteca Escolar dedicará las horas que la jefatura de estudio estime oportuno, estableciendo en un principio y debido a la nueva casuística (cambio de ubicación, reorganización de libros, obras en el centro,...) 3 horas semanales.
- La coordinadora del Plan de Apertura dispondrá de 3 horas semanales.
- El coordinador del Plan de Igualdad y del Plan de autoprotección estará exento de hacer recreos.
- El horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección será de 23 horas, repartidas entre Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría.

### **Recreo:**

- En el ciclo de Infantil, se realizará la vigilancia de recreos por las maestras del ciclo, y/o por el maestro / maestra que se encuentre impartiendo alguna materia en este ciclo en los momentos anterior o posterior al recreo según las necesidades de vigilancia establecidas.
- En el ciclo de Primaria, se establecerán zonas de vigilancia entre los maestros/as, de forma que siempre todas las zonas de patio se encuentren debidamente vigiladas. En la medida de lo posible, se intentará que en cada zona se encuentren al menos dos maestros/as encargados de su vigilancia.

- Los alumnos/as que estén realizando alguna tarea durante el recreo deberán estar acompañados del maestro/a que se la haya impuesto.
- Cuando un maestro/a que le toca turno de recreo está ausente se cubrirá la ausencia con otro maestro/a de otra zona en la que haya más de uno, repartiendo las zonas equitativamente.
- En caso de lluvia u otras inclemencias, y teniendo en cuenta con el espacio que corresponde al patio, el alumnado se quedará dentro de las aulas atendido por el tutor/a.

### **PROCEDIMIENTOS PARA LAS SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO:**

- 1.- En primer lugar, se comprueba que horario tiene el curso del maestro que falta, y ver si tienen alguna especialidad.
- 2.- En segundo lugar, si la horas que falta no pueden cubrirse con las especialidades que le corresponde por horario a ese curso, se recurre a la persona que realiza el refuerzo pedagógico.
- 3.- Si falta más de un maestro/a se revisan los horarios de forma que los refuerzos pedagógicos que se realizan intenten mantenerse en la medida de lo posible, pero cuando no se pueda realizar cubra la falta de maestro/a en los cursos donde se necesite.
- 4.- Si la persona que falta es por un tiempo en el que se considera una baja de larga duración, se procederá a pedir una suplencia.

### **ATENCIÓN A LAS FAMILIAS:**

- Las entrevistas profesorado-familias se celebrarán por iniciativa de cualquiera de las dos partes. La hora de tutoría será el lunes en horario de tarde, de 17:00 a 18:00 horas.
- La atención a los padres y madres será únicamente el día señalado, salvo casos excepcionales, en los que se contactará previamente con el tutor/a para concertar la cita o éste/a convocará a la familia, utilizándose en todo caso el recreo o una hora disponible de la mañana, para no interrumpir las clases.
- Las familias podrán entrevistarse con los miembros del Equipo Directivo o con el orientador/a en el horario que para cada curso escolar se establezca.
- Se procurará citar a todos los padres una vez al trimestre.